



DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR



Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN  
FRANCISCO DE ORELLANA  
DIRECCIÓN: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno  
Telf. (06)2862-247 - 0999375710

ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE  
LA COMPAÑÍA

ORIENTRUCK S. A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE

OTORGADA POR

ALMEIDA COLOMA ALFREDO JOSÉ

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL

A FAVOR DE SÍ MISMA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COP.

E. H.

2019	22	01	02	P	01751
------	----	----	----	---	-------

En la ciudad de El Coca, cantón Francisco de Orellana, capital de la provincia de Orellana, República del Ecuador, hoy día TREINTA DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mi Doctor RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA, NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA.- COMPARECE.- Libre y voluntariamente, el señor ALMEIDA COLOMA ALFREDO JOSÉ, portador de la cédula de ciudadanía número dos dos cero cero cero cuatro dos uno cuatro guion siete, en condición de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE ORIENTRUCK S. A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE.- El compareciente es ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, de ocupación



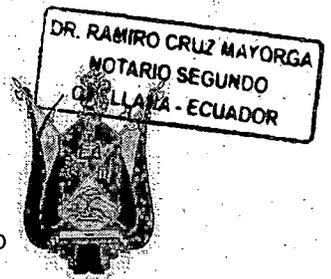
Nº TRAMITE: 41100-0041-19  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 176461  
17/06/19 12:52

mandatario, domiciliado en esta ciudad de El Coca, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana. El compareciente es legalmente capaz para contratar y obligarse, a quién doy fe de que conozco en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación personal, cuya información procedo a convalidar bajo su expreso consentimiento, la misma que ha sido obtenida en el sistema Electrónico de Datos del Registro Civil cuya impresión piden se agregue como habilitante, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que acude y comparece libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta, para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una más que contenga la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES estipulada al tenor siguiente: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ingeniero ALMEIDA COLOMA ALFREDO JOSÉ, en condición de Gerente General y Representante Legal de ORIENTRUCK S. A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE, conforme justifica con el nombramiento que adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de El Coca, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, con plena capacidad legal para contratar y obligarse haciéndolo en el presente caso por los derechos que representa. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO) Mediante escritura pública celebrada el día once de diciembre del año dos mil trece, ante el entonces Notario Público Primero del cantón Francisco de Orellana, Doctor Salomón Merino Torres e inscrita en el Registro Mercantil a



**Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA**  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN  
FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCIÓN: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno  
Telf. (06)2862-247 - 0999375710

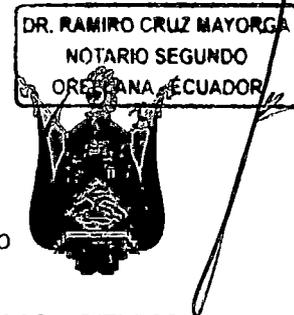


cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana, el veinticuatro de febrero del año dos mil catorce, bajo el número cero seis, Folio número cincuenta y uno, Tomo Uno del Libro de Inscripciones del mismo año, se constituyó la compañía ORIENTRUCK S. A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE, cuyos estatutos sociales se hallan insertos en el indicado instrumento público, estatutos que al referirse a la forma de hacer la CONVOCATORIA para las Juntas Generales de Accionistas expresamente prevé lo siguiente: "ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- CONVOCATORIAS.- Las convocatorias a las juntas generales, sean ordinarias o extraordinarias, se convocarán por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación, en el domicilio principal de la compañía, realizadas por el Gerente General y/o Presidente de la compañía remitida a los accionistas con ocho días de anticipación por lo menos a la fecha de la reunión. Toda resolución sobre asuntos no expresados en la convocatoria será nula. En caso de urgencia los comisarios pueden convocar a junta general". DOS) Mediante la Disposición Reformatoria Tercera, numeral seis de la Ley Número Cero, publicada en Registro Oficial Suplemento trescientos cincuenta y tres de fecha veintitrés de Octubre del dos mil dieciocho, fue sustituido o reformado el Artículo doscientos treinta y seis de la LEY DE COMPAÑÍAS en lo relativo a la forma de convocar a las Juntas Generales de Accionistas en las Sociedades Anónimas, acortando así los tiempos para celebrar la sesión y adecuando la forma de convocarla al uso de las tecnologías de la comunicación y de la información (TIC's) por sobre los medios impresos tradicionales. TRES) En consideración de lo anterior, la Junta General Ordinaria de Accionistas de ORIENTRUCK S.A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE, celebrada el día doce de abril del

año dos mil diecinueve, por unanimidad resolvió SUSTITUIR el ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO del ESTATUTO SOCIAL de la compañía que se contiene en la Escritura Pública constitutiva otorgada el once de diciembre del año dos mil trece ante el entonces Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana señor Doctor Salomón Merino Torres; e, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana el veinticuatro de febrero del año dos mil catorce, bajo el Número cero seis, del Folio cincuenta y uno del Tomo Uno; y, consecuentemente reformó su Estatuto Social en ese punto. En el mismo acto la Junta General de Accionistas delegó y autorizó al Gerente General y Representante Legal de la compañía para que comparezca ante un Notario Público y en nombre y representación de ORIENTRUCK S.A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE otorgue la escritura pública en que se contenga la reforma estatutaria como igual realice cuanta gestión sea necesaria para la plena configuración y validez del acto societario. CLÁUSULA TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES: Con los antecedentes expuestos y dando fiel cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas de ORIENTRUCK S.A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE, el señor Ingeniero Alfredo José Almeida Coloma, en la calidad en que comparece, declara SUSTITUIDO y por ende reformado el ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO del ESTATUTO SOCIAL que se contiene en la Escritura Pública constitutiva otorgada el once de diciembre del dos mil trece ante el entonces Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana señor Doctor Salomón Merino Torres; e, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad bajo el Número cero seis, del Folio cincuenta y uno, del Tomo Uno, el veinticuatro de febrero del dos mil catorce, por uno igualmente enumerado.



**Dr. RAMIRO CRUZ MAYORGA**  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN  
FRANCISCO DE ORELLANA  
DIRECCIÓN: Avda. 9 de Octubre entre Tiputini y Cuyabeno  
Telf. (06)2862-247 - 0999375710



pero con el siguiente expreso tenor: "ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-  
CONVOCATORIAS: La junta general, sea ordinaria o extraordinaria, será convocada por el Presidente o Gerente General de la compañía con al menos cinco días de anticipación por el correo electrónico de los accionistas. Los accionistas tienen la obligación de comunicar al representante legal de la empresa la dirección de correo electrónico en la que recibirán las convocatorias sin perjuicio de que se remita la convocatoria al correo electrónico corporativo que la empresa llegare a asignar a cada accionista. El administrador de la compañía deberá mantener el registro actualizado de los correos electrónicos de los accionistas. En la convocatoria se debe señalar al menos el lugar, que deberá corresponder al domicilio de la compañía, día, hora y objeto de la reunión.". CLÁUSULA CUARTA.-  
DECLARACIÓN JURAMENTADA: El compareciente por los derechos que representa igual declara bajo juramento que su compañía no mantiene obligaciones pendientes con el Estado Ecuatoriano. CLÁUSULA QUINTA.-  
MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN: El presente acto societario será marginado en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía cuya fecha de otorgamiento e inscripción como igual los demás datos que identifican al acto constan claramente detallados en los antecedentes de este instrumento. Igualmente se procederá con la inscripción de este acto en el Registro Mercantil y su consecuente reporte o registro a la Superintendencia de Compañías, Seguros y Valores. CLÁUSULA SEXTA.-  
DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta como documentos habilitantes de esta escritura: UNO) Nombramiento del representante legal o compareciente; DOS) Documentos de identificación del compareciente u otorgante; y, TRES) Copia certificada de la correspondiente Acta de Junta de Accionistas. Usted

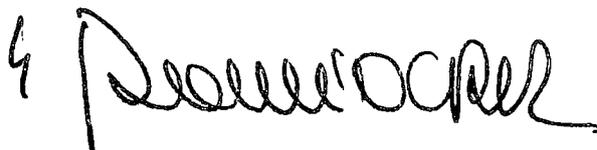
Señor Notario se dignará agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA que ha sido elaborada y suscrita por el Doctor Milton Enríquez Quezada afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha con el número nueve mil setecientos cincuenta y tres, que, junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones hechas por las partes y autorizadas por mí queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública se observaron los preceptos legales aplicables al caso y leída que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada la presente Escritura Pública al protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-



ALMEIDA COLOMA ALFREDO JOSÉ

C.C. No.2200042147/ P.V. No. 0002-164

REPRESENTANTE LEGAL DE ORIENTRUCK S.A. TRANSPORTE  
PESADO DEL ORIENTE



Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN FCO. DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

**S**e otorgó ante mí el Notario Público en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA que la firmo y la sello en el mismo lugar y fecha su otorgamiento. De lo que doy fe Certifico.



Dr. Ramiro Fernando Cruz Mayorga

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA  
FRANCISCO DE ORELLANA-ORELLANA-ECUADOR

Dirección: Av. 9 de Octubre y Tiputini-Teléfono: 062-861-476

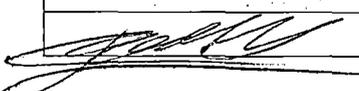
Email: [registroporellana@registroporellana.gob.ec](mailto:registroporellana@registroporellana.gob.ec) RUC. 2260012550001

El infrascrito Registrador de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil **CERTIFICA:** Que con fecha martes once de junio del año dos mil diecinueve, a las 11H30, queda legalmente inscrito la **ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA ORIENTRUCK S.A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE. QUE OTORGA ALMEIDA COLOMA ALFREDO JOSÉ GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, A FAVOR DE SI MISMO, bajo el No. 045, Folio inicial No. 309, Folio final No. 313, Tomo Uno, del Libro de Inscripciones del año 2019, y anotado en el Repertorio No. 412.**

Ab. Orlando Alberto Moreira Moreira

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado por: Ab. Franklin Plaza	Digitado por: Ab. Luis Intriago	Marginado por: Welinton Segovia	393-PCFO-2019
			Factura No.2973



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR



REGISTRO CIVIL



**Número único de identificación:** 2200042147

**Nombres del ciudadano:** ALMEIDA COLOMA ALFREDO JOSE

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/ORELLANA/FRANCISCO DE  
ORELLANA/EL COCA

**Fecha de nacimiento:** 14 DE DICIEMBRE DE 1989

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** VERDUGA RIOS VIVIANA VERONICA

**Fecha de Matrimonio:** 15 DE ABRIL DE 2011

**Nombres del padre:** ALMEIDA MARQUEZ RAIMUNDO ZACARIAS

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** COLOMA SILVERA CELIA EDITH

**Nacionalidad:** ECUATOGUINEANA

**Fecha de expedición:** 20 DE NOVIEMBRE DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA ESTHELA HERRERA ESCALERA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 -  
ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA

N° de certificado: 190-228-80797



190-228-80797

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 2200042147

**Nombre:** ALMEIDA COLOMA ALFREDO JOSE

---

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

---

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2019

Emisor: MARIA ESTHELA HERRERA ESCALERA - ORELLANA-FRANCISCO DE ORELLANA-NT 2 - ORELLANA - FRANCISCO DE ORELLANA



N° de certificado: 192-228-80800



192-228-80800





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**NUMERO RUC:** 2290326241001  
**RAZON SOCIAL:** ORIENTRUCK S.A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ALMEIDA COLOMA ALFREDO JOSE  
**CONTADOR:** HARO RIVADENEIRA LUIS HENRY

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 24/04/2014      **FEC. CONSTITUCION:** 24/02/2014  
**FEC. INSCRIPCION:** 24/04/2014      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 16/10/2018

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA)  
Calle: VÍA LAGOAGRIO Número: S/N Referencia ubicación: A UN KILOMETRO DE LA COMPAÑIA MKP. Telefono Trabajo:  
063065461 Celular De Referencia: 0980141735 Email: h2hr2@yahoo.es Celular: 0960243900

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transferir bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

del 001 al 001

**ABIERTOS:** 1

**JURISDICCION:** \ ZONA 2\ ORELLANA

**CERRADOS:** 2018 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RNSF060314

Lugar de emisión: FRANCISCO DE

Fecha y hora: 16/10/2018 09:59:48



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 2290326241001  
RAZON SOCIAL: ORIENTRUCK S.A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	24/04/2014'
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

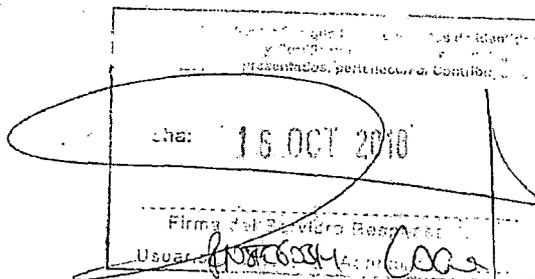
## ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

TODAS LAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA, INCLUIDO EN CAMIONETAS DE: TRONCOS, GANADO, TRANSPORTE REFRIGERADO, CARGA PESADA, CARGA A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE EN CAMIONES CISTERNA, AUTOMÓVILES, DESPERDICIOS Y MATERIALES DE DESECHO, SIN RECOGIDA NI ELIMINACIÓN.

## DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ORELLANA Cantón: FRANCISCO DE ORELLANA Parroquia: PUERTO FRANCISCO DE ORELLANA (EL COCA) Calle: VÍA LAGOAGRIO Número: S/N Referencia: A UN KILOMETRO DE LA COMPAÑIA MKP. Telefono Trabajo: 063065461 Celular De Referencia: 0980141735 Email: h2hr2@yahoo.es Celular: 0960243900

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RNSF060314

Lugar de emisión: FRANCISCO DE

Fecha y hora: 16/10/2018 09:59:48

**NOMBRAMIENTO ADMINISTRADOR/A DE SOCIEDAD**

FECHA : 03/SEPTIEMBRE/2018  
LUGAR : FRANCISCO DE ORELLANA, ORELLANA  
SOCIEDAD : ORIENTRUCK S.A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE  
IDENTIFICACIÓN : RUC. No. 2290326241001  
EXPEDIENTE : No. 176461  
CARGO CONFIADO : GERENTE GENERAL  
PERIODO / VIGENCIA : TRES (3) AÑOS  
TITULAR DEL CARGO : ALMEIDA COLOMA ALFREDO JOSÉ  
IDENTIFICACIÓN : C.C. No. 2200042147  
NACIONALIDAD : ECUATORIANA

Estimado (a)

ALMEIDA COLOMA ALFREDO JOSÉ

Comunico a usted, que, por RESOLUCIÓN de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ORIENTRUCK S.A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE, celebrada el 03/SEPTIEMBRE/2018 ha sido designado (a) para ejercer el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de TRES (3) AÑOS, cargo para el cual es elegido (a) por primera oportunidad.

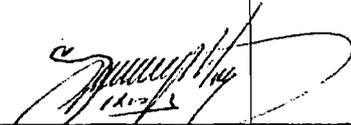
ATRIBUCIONES: El/la Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia temporal o definitiva será reemplazado (a) por el/la Presidente.

FUNCIONES: Sus funciones se hallan descritas en los Artículos 18, 21 y 23 del Estatuto Social constante en la Escritura Pública de constitución de la compañía otorgada el 11 de diciembre del 2013 ante el entonces Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana señor Dr. Salomón Merino Torres; e, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad bajo el Número 06, del Folio 51 del Tomo Uno, el 24 de febrero del 2014.

En conformidad y aceptación sírvase firmar al pie del presente documento.

Atentamente,

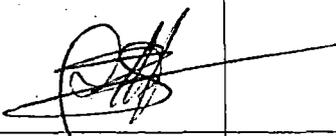
f)

  
Moreno Samaniego Sixto Rosalino  
PRESIDENTE

RAZÓN DE ACEPTACIÓN.- El/la suscrito (a) libre y voluntariamente dejó (a) expresa constancia de aceptación del nombramiento de GERENTE GENERAL que antecede.

En conformidad:

f)

  
Almeida Coloma Alfredo José  
GERENTE GENERAL



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA  
FRANCISCO DE ORELLANA-ORELLANA-ECUADOR  
Dirección: Av. 9 de Octubre y Tiputini-Teléfono: 062-861-476  
Email: [registroporellana@registroporellana.gob.ec](mailto:registroporellana@registroporellana.gob.ec) RUC. 2260012550001

El infrascrito Registrador de la Propiedad del cantón Francisco de Orellana con funciones y facultades de Registro Mercantil **CERTIFICA:** Que con fecha miércoles tres de octubre del año dos mil dieciocho, a las 08h40, queda legalmente inscrito el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA ORIENTRUCK S.A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE, A FAVOR DE, ALMEIDA COLOMA ALFREDO JOSÉ**, bajo el No. 224, Folio inicial No. 550, Folio final No. 551, Tomo Uno, del Libro de Inscripciones del año 2018 y anotado en el **Repertorio No. 769**.

Ab. Orlando Alberto Moreira Moreira  
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA**



Revisado: Ab. Franklin Plaza	Marginado por: Carmen Samanlego	Digitado por: Carlos Silva	782-RPCFO-2018
			Factura: 2487

**CERTIFICACIÓN**

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN NUESTROS ARCHIVOS DE LA EMPRESA ORIENTRUCK S.A.

F.)



**ORIENTRUCK S.A.**  
TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE  
RUC: 229032624100  
Coca - Orellana - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

LUGAR : FRANCISCO DE ORELLANA  
FECHA : 12 DE ABRIL DEL 2019  
SOCIEDAD : ORIENTRUCK S. A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE  
TIPO DE JUNTA : ORDINARIA EN 2DA. CONVOCATORIA  
OBJETO / FINALIDAD : RESOLVER LO CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA  
PRESIDENTE : MORENO SAMANIEGO SIXTO ROSALINO  
SECRETARIO (A) : ALMEIDA COLOMA ALFREDO JOSÉ

**INTRODUCCIÓN:**

En las oficinas de la empresa ubicadas en el kilómetro once y medio, margen izquierdo de la vía Coca – Lago Agrio (a quinientos metros de MKPSERVIC), en la parroquia Nuevo Paraíso, cantón Francisco de Orellana, provincia de Orellana, hoy viernes DOCE de ABRIL del año DOS MIL DIECINUEVE, a las DIECISEIS HORAS CON VEINTINUEVE MINUTOS, previa convocatoria realizada por SEGUNDA oportunidad en legal y debida forma se reúnen los accionistas de ORIENTRUCK S. A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE con el fin de celebrar la presente JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS que tratará puntualmente los siguientes asuntos:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.
4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018.
5. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL REPARTO DE DIVIDENDOS SOCIALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, EN CASO DE HABER; Y,
6. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VISTA LA VIGENCIA DE NUEVA NORMATIVA LEGAL APLICABLE AL SECTOR SOCIETARIO.

La Junta General es dirigida por el PRESIDENTE titular de la compañía señor MORENO SAMANIEGO SIXTO ROSALINO y actúa como SECRETARIO de la misma el Gerente General señor ALMEIDA COLOMA ALFREDO JOSÉ.

Se deja anotado que para esta Junta General se ha convocado de manera especial e individual al COMISARIO de la Compañía señor TITO FRANCISCO GONZA SÁNCHEZ quien igualmente se halla presente.

El PRESIDENTE da la bienvenida a los concurrentes y en forma previa dispone que se elabore la correspondiente lista de asistentes teniendo como base el correspondiente libro de acciones y accionistas de la empresa.

Secretaría procede con la elaboración de la lista de asistentes y se verifica la asistencia de TREINTA Y DOS (32) ACCIONISTAS titulares de un total CUARENTA Y OCHO (48) acciones de veinte dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una y que suma NOVECIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA con relación al CAPITAL SOCIAL total pagado de la compañía o su equivalente al 34,285 % del capital social (que es de USD. 2.800,00) conforme el LISTADO fidedignamente elaborado para el efecto e igual suscrito por los asistentes y que formará parte integrante del LIBRO DE ACTAS Y EXPEDIENTES. Se deja constancia que en el capital asistente o presente se contabilizan las acciones adquiridas y aún en

poder de la misma compañía, pero, conforme el Art. 192 de la Ley de Compañías los derechos inherentes a las mismas se hallan en suspenso por tanto tales acciones no tendrán derecho a voz y voto.

Habiéndose constatado la asistencia y por preceder para esta Junta una SEGUNDA CONVOCATORIA el PRESIDENTE declara instalada válidamente la sesión con el número de ACCIONISTAS presentes anotando que lo que se resuelva obligará a todos; y, solicitando a SECRETARÍA se de lectura al contenido de la convocatoria remitida por correo electrónico e impreso a cada accionista como igual publicada por la prensa en oportuna y debida forma por medio de Diario EL COMERCIO cuyo ejemplar se ordena agregar al LIBRO DE ACTAS Y EXPEDIENTES.

A continuación, se pasa al conocimiento y resolución de cada punto o asunto concreto que es objeto de la convocatoria.

#### DESARROLLO:

1. PRIMER PUNTO: El Presidente pide a Secretaría que se dé lectura a este punto siendo el siguiente:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA.

El PRESIDENTE da la palabra al GERENTE GENERAL señor ALMEIDA COLOMA ALFREDO JOSÉ quien lee y explica detalladamente el informe relativo a la gestión, administración y representación legal realizada durante el ejercicio económico correspondiente al año DOS MIL DIECIOCHO, mismo que se resalta ha sido minucioso y ha estado a disposición de los accionistas en las oficinas de la empresa. Terminada la exposición y explicación pide se anexe el informe al LIBRO DE ACTAS Y EXPEDIENTES.

Remota la palabra el PRESIDENTE y respecto del informe de que trata este punto pide se hagan las observaciones, sugerencias o la aprobación del caso no habiéndose presentado ninguna.

Habiéndose revisado y analizado minuciosamente el contenido del INFORME DE GERENCIA que nos ocupa el PRESIDENTE de la Junta General dispone a SECRETARÍA proceda a tomar la respectiva votación con relación a la APROBACIÓN o NEGACIÓN del mismo.

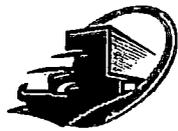
#### RESOLUCIÓN:

Tomada la votación respectiva se recibe el pronunciamiento unánime de los accionistas asistentes y presentes en la Junta General por lo que el INFORME DE GERENCIA es APROBADO íntegramente disponiéndose sea presentado igual a la brevedad posible ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para cumplir con la correspondiente obligación societaria.

2. SEGUNDO PUNTO: El Presidente pide a Secretaría que se dé lectura a este punto siendo el siguiente:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME PRESENTADO POR EL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.

El PRESIDENTE da la palabra al COMISARIO de la Compañía señor TITO FRANCISCO GONZA SÁNCHEZ quien pasa a leer y explicar detalladamente el informe relativo a la labor fiscalizadora realizada durante el ejercicio económico correspondiente al año DOS MIL DIECIOCHO, mismo que indica en lo principal que tanto la gerencia general como la presidencia de la compañía han prestado toda su colaboración y debida gestión para la administración de la empresa y sus labores de fiscalización.



**ORIENTRUCK S.A.**  
Transporte Pesado del Oriente

Sistema de Gestión Documental

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

APLICACIONES ADMINISTRATIVAS

Resalta que el libro de actas como igual el libro de actas y expediente está al día. Acota que los controles internos de la compañía son adecuados y que los libros contables se hallan llevados correctamente.

El Comisario termina pidiendo se mantenga el compromiso para sacar adelante a la empresa como igual requiriendo se anexe su informe al LIBRO DE ACTAS Y EXPEDIENTES.

Remota la palabra el PRESIDENTE y respecto del informe de que trata este punto pide se hagan las observaciones, sugerencias o la aprobación del caso. No existen observaciones o inquietudes.

Habiéndose revisado y analizado minuciosamente el contenido del INFORME DE COMISARIO que nos ocupa el PRESIDENTE de la Junta General dispone a SECRETARÍA proceda a tomar la respectiva votación con relación a la APROBACIÓN o NEGACIÓN del mismo.

**RESOLUCIÓN.-** Tomada la votación respectiva se recibe el pronunciamiento unánime de los accionistas asistentes y presentes en la Junta General por lo que el INFORME DE COMISARIO es APROBADO íntegramente disponiéndose sea presentado igual a la brevedad posible ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para cumplir con la correspondiente obligación societaria.

3. **TERCER PUNTO:** El Presidente pide a Secretaría que se dé lectura a este punto siendo el siguiente:

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.**

En este punto el PRESIDENTE da la palabra Contador General de la Compañía señor HARO HENRY quien pasa a leer y explicar minuciosa y detalladamente el INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA de la Compañía correspondiente al EJERCICIO FISCAL 2018 mismo que ha sido elaborado por el Ing. Washington Montenegro, Contador Público Autorizado con Registro SC-RNAE No. 0310, contratado por ORIENTRUCK conforme autorización o aprobación previa de la Junta General. El informe de auditoría que nos ocupa además de ser leído se proyecta visualmente poniéndose particular atención y con explicación suficiente a los puntos relativos a los activos patrimoniales, pasivos y utilidades habidas para la compañía.

El Contador termina resaltando que este INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA como igual los otros informes y balance han estado a disposición de los accionistas en las oficinas de la empresa e igual se han remitido por correo para pleno conocimiento, por tanto, pide que el mismo que consta de un total de veintidós fojas (22 fs.) sea anexado al LIBRO DE ACTAS Y EXPEDIENTES.

Remota la palabra el PRESIDENTE y respecto del informe de que trata este punto pide se hagan las observaciones, sugerencias o la aprobación del caso sin haber observaciones o inquietudes que se formulen.

Habiéndose revisado y analizado minuciosamente el contenido del INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA que nos ocupa el PRESIDENTE de la Junta General dispone a SECRETARÍA proceda a tomar la respectiva votación con relación a la APROBACIÓN o NEGACIÓN del mismo.

**RESOLUCIÓN:**

Tomada la votación respectiva se recibe el pronunciamiento unánime de los accionistas asistentes y presentes en la Junta General por lo que el INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA es APROBADO íntegramente disponiéndose sea presentado igual a la brevedad posible ante la

Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para cumplir con la correspondiente obligación societaria.

4. CUARTO PUNTO: El Presidente pide a Secretaría que se dé lectura a este punto siendo el siguiente:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS BALANCES DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018.

En este punto el PRESIDENTE da la palabra nuevamente al Contador General de la Compañía señor HARO HENRY quien pasa a dar una lectura y explicación minuciosa de los BALANCES DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018 mismos que ha sido elaborados tanto por él como por el Gerente General de la empresa visto su cargo o función y conforme a las normas que contable y tributariamente corresponden. Los balances que nos ocupan además de ser leídos y explicados se proyectan visualmente en Excel poniéndose particular atención y explicación a los ACTIVOS, entre ellos a los activos corrientes, activos financieros, otras cuentas por cobrar, pagos anticipados, activos no corrientes (propiedad, planta y equipos), activos financieros no corrientes, etc.; e, igual a los PASIVOS, entre ellos a los pasivos corrientes, pasivos no corrientes, patrimonio, etc., sumando un TOTAL entre los PASIVOS y el PATRIMONIO de USD. 2.335.579,79 tal cual se halla reflejado fidedignamente. El Contador General resalta que conforme el estado de resultados del ejercicio fiscal 2018 se verifica o visualiza haberse obtenido una utilidad por dicho periodo por un total de USD. 21.282,68 y termina su exposición pidiendo que los BALANCES DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018 sean igual anexados al LIBRO DE ACTAS Y EXPEDIENTES.

Remota la palabra el PRESIDENTE y respecto de los balances de que trata este punto pide se hagan las observaciones, sugerencias o la aprobación del caso sin haber observaciones o inquietudes que se formulen.

Habiéndose revisado y analizado minuciosamente el contenido de los BALANCES DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018 que nos ocupa el PRESIDENTE de la Junta General dispone a SECRETARÍA proceda a tomar la respectiva votación con relación a la APROBACIÓN o NEGACIÓN del mismo.

RESOLUCIÓN:

Tomada la votación respectiva se recibe el pronunciamiento unánime de los accionistas asistentes y presentes en la Junta General por lo que los BALANCES DE LA COMPAÑÍA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018 son APROBADOS íntegramente disponiéndose sea presentado igual a la brevedad posible ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros para cumplir con la correspondiente obligación societaria.

5. QUINTO PUNTO: El Presidente pide a Secretaría que se dé lectura a este punto siendo el siguiente:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL REPARTO DE DIVIDENDOS SOCIALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018, EN CASO DE HABER.

En este punto el PRESIDENTE da la palabra nuevamente al Contador General de la Compañía señor HARO HENRY quien hace conocer a los accionistas que una vez revisado el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio fiscal anterior se verifica que existen UTILIDADES o DIVIDENDOS por el ejercicio económico 2018 en un monto total que asciende a USD. 21.282,68.

Vista la existencia de utilidades o dividendos le PRESIDENTE pone en consideración de la Junta General las mismas y pide resolver sobre el reparto a los accionistas o en su defecto expone y sugiere como alternativa la acumulación para capitalización o repartición futura.



Toma la palabra el señor accionista Servio Jiménez pide que se acumule los dividendos existentes. Pide y toma la palabra el accionista señor Fredy Solórzano que igualmente se adhiere al pedido hecho o propuesto por su compañero accionista y como tal también pide acumular los dividendos.

Habiéndose analizado minuciosamente este punto el PRESIDENTE de la Junta General dispone a SECRETARÍA proceda a tomar la respectiva votación con relación a la APROBACIÓN o NEGACIÓN de la moción propuesta en el sentido de acumular la utilidad o dividendos sociales que corresponde al año 2018.

#### RESOLUCIÓN:

Tomada la votación respectiva se recibe el pronunciamiento unánime de los accionistas asistentes y presentes en la Junta General por lo que se resuelve ACUMULAR LA UTILIDAD O DIVIDENDOS OBTENIDOS POR ORIENTRUCK S.A. EN EJERCICIO FISCAL 2018 PARA CAPITALIZACIÓN O DISTRIBUCIÓN FUTURA.

6. SEXTO PUNTO: El Presidente pide a Secretaría que se dé lectura a este punto siendo el siguiente:

**CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA VISTA LA VIGENCIA DE NUEVA NORMATIVA LEGAL APLICABLE AL SECTOR SOCIETARIO.**

En este punto el PRESIDENTE da la palabra al Asesor Legal de la empresa señor Dr. Milton Enríquez Quezada quien hace conocer a los accionistas que, conforme la Disposición Reformativa Tercera, numeral 6 de la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 353 de 23 de Octubre del 2018, se ha sustituido o reformado el Artículo 236 de la LEY DE COMPAÑÍAS relativo a la forma de convocar a las juntas generales en las sociedades anónimas como lo es ORIENTRUCK.

Prosigue el Asesor Legal y para ilustrar indica, que, antes de la mentada reforma el artículo en mención indicaba expresamente lo siguiente:

*"Art. 236.- La junta general, sea ordinaria o extraordinaria, será convocada por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para su reunión, y por los demás medios previstos en los estatutos, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 213.*

*La convocatoria debe señalar el lugar, día y hora y el objeto de la reunión. Toda resolución sobre asuntos no expresados en la convocatoria será nula.*

*En caso de urgencia los comisarios pueden convocar a junta general."*

Recalca, que, a la fecha ya con la reforma en vigencia la norma que nos ocupa en relación a la forma y tiempos en que debe hacerse la CONVOCATORIA a JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, dice lo siguiente:

*"Art. 236.- La junta general, sea ordinaria o extraordinaria, será convocada con al menos cinco días de anticipación, en la forma prevista en el estatuto o por el correo electrónico de los accionistas.*

*En este último caso, los accionistas tienen la obligación de comunicar al representante legal la dirección de correo electrónico en la que recibirán las convocatorias cuando corresponda.*

*Es obligación del administrador de la compañía mantener el registro de dichos correos.*

*En la convocatoria se debe señalar al menos el lugar, que deberá corresponder al domicilio de la compañía, día, hora y objeto de la reunión. "*

Continúa y hace notar que el Artículo 16 del Estatuto Social de la empresa al referirse a la forma y tiempos en que debe hacerse la CONVOCATORIA para la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS mantiene u observa la formalidad y plazos que fijaba el Artículo 236 de la Ley de Compañías antes de vigencia de la reforma o sustitución introducida conforme la Disposición Reformatoria Tercera, numeral 6 de la Ley No. 0, publicada en Registro Oficial Suplemento 353 de 23 de Octubre del 2018, por tanto, considerando que la reforma hecha y al momento vigente es lo más práctico y útil por adecuarse a la modernidad o a la utilidad que las tecnologías de la información y la comunicación permiten, resulta necesario sustituirlo lo que implica la reforma del estatuto social.

Dicho lo anterior toma la palabra el Presidente de la Compañía señor Ing. Sixto Moreno Samaniego, quien de forma expresa y tomando en cuenta lo indicado por el Asesor Legal, propone a la Junta General de Accionistas se analice y resuelva SUSTITUIR el ARTÍCULO 16 del ESTATUTO SOCIAL de ORIENTRUCK S.A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE que se contiene en la Escritura Pública constitutiva otorgada el 11 de diciembre del 2013 ante el entonces Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana señor Dr. Salomón Merino Torres; e, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad bajo el Número 06, del Folio 51 del Tomo Uno, el 24 de febrero del 2014, para adecuarlo a lo que al momento contempla el Artículo 236 de la LEY DE COMPAÑÍAS en relación a la forma y tiempos en que debe hacerse la CONVOCATORIA a JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. Añade que hacer la reforma permitirá agilizar los procesos internos y las resoluciones como igual ahorrarán el gasto que se hace en publicaciones por la prensa que ya resultan anticuadas y que en sí ni siquiera los accionistas leen.

Toma la palabra la accionista señora Patricia Cordero quien indica que no hay nada que analizar en este tema sino que simplemente resolverlo aprobando la reforma por ser útil y necesaria. Se adhiere a lo indicado el accionista señor Tito Gonza.

En fin, habiéndose analizado minuciosamente este punto el PRESIDENTE de la Junta General dispone a SECRETARÍA proceda a tomar la respectiva votación con relación a la APROBACIÓN o NEGACIÓN de la moción propuesta en el sentido de sustituir el Art. 16 del Estatuto Social.

#### RESOLUCIÓN:

Tomada la votación respectiva se recibe el pronunciamiento unánime de los accionistas asistentes y presentes en la Junta General por lo que se resuelve SUSTITUIR el ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO del ESTATUTO SOCIAL de ORIENTRUCK S.A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE que se contiene en la Escritura Pública constitutiva otorgada el 11 de diciembre del 2013 ante el entonces Notario Primero del Cantón Francisco de Orellana señor Dr. Salomón Merino Torres; e, inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador de la Propiedad bajo el Número 06, del Folio 51 del Tomo Uno, el 24 de febrero del 2014, para adecuarlo a lo que al momento contempla el Artículo 236 de la LEY DE COMPAÑÍAS en relación a la forma y tiempos en que debe hacerse la CONVOCATORIA a JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, de modo que, dicho artículo estatutario en adelante deberá contemplar o decir expresamente lo siguiente:

*"ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- CONVOCATORIAS: La junta general, sea ordinaria o extraordinaria, será convocada por el Presidente o Gerente General de la compañía con al menos cinco días de anticipación por el correo electrónico de los accionistas.*



Los accionistas tienen la obligación de comunicar al representante legal de la empresa la dirección de correo electrónico en la que recibirán las convocatorias sin perjuicio de que se remita la convocatoria al correo electrónico corporativo que la empresa llegare a asignar a cada accionista.

El administrador de la compañía deberá mantener el registro actualizado de los correos electrónicos de los accionistas.

En la convocatoria se debe señalar al menos el lugar, que deberá corresponder al domicilio de la compañía, día, hora y objeto de la reunión."

Por aprobada la reforma estatutaria la Junta General autoriza y delega al Gerente General de la compañía señor Ing. Alfredo Almeida Coloma para que comparezca ante un Notario Público y en nombre y representación de ORIENTRUCK S.A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE otorgue la escritura pública en que se contenga dicha reforma como igual realice cuanta gestión sea necesaria para la plena configuración y validez de este acto societario.

#### CONSIDERACIONES FINALES:

Evacuados los puntos motivo de la convocatoria el PRESIDENTE dispone que SECRETARÍA proceda con lo siguiente:

- La revisión final de la lista de accionistas participantes y número de acciones de cada uno;
- La incorporación en el LIBRO DE ACTAS Y EXPEDIENTES de la copia de la presente acta y de cada uno de los documentos que han sido conocidos y aprobados en esta Junta;
- Archivar debidamente la grabación magnetofónica correspondiente a esta Junta; y,
- El debido archivo y control de cada uno de estos documentos o de los que de lo resuelto se originen en lo subsiguiente.

El señor PRESIDENTE suspende la sesión hasta que se redacte el acta.

Reinstalada la sesión el PRESIDENTE dispone que se dé lectura del acta por SECRETARÍA lo cual se cumplió y no se recibieron observaciones al respecto por lo que se suscribe a conformidad por PRESIDENTE y SECRETARIO quienes dan fe y certifican.

Se declara clausurada la Junta General a las DIECINUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS.

Lo CERTIFICAMOS.

f)

Ing. Sixto Moreno Samaniego  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

f)

Ing. Alfredo Almeida Coloma  
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZÓN.- Siento como tal que las fotocopias que anteceden son fieles a los documentos originales que reposan en el archivo a mi cargo y al cual me remito en caso de ser necesario. El Coca, 29 de mayo del 2019.- LO CERTIFICO:

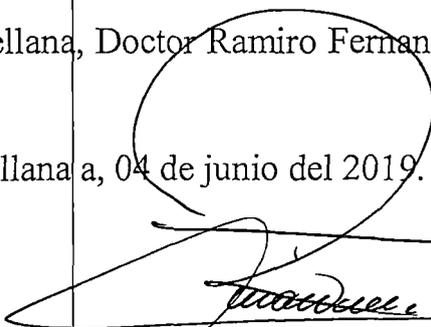
ALFREDO JOSÉ ALMEIDA COLOMA  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL  
ORIENTRUCK S.A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE



ORIENTRUCK S.A.  
TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE  
RUC: 2290326241001  
Coca - Orellana - Ecuador

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía ANÓNIMA DENOMINADA "ORIENTRUCK S.A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE", celebrada el 11 de diciembre del 2013, en la Notaria Primera del cantón Francisco de Orellana, ante el Doctor Salomón Merino Torres, actualmente a mi cargo, tomé nota de Reforma de Estatutos Sociales, constantes en la escritura que antecede celebrada el 30 de mayo del 2019, ante el Notario Segundo del cantón Francisco de Orellana, Doctor Ramiro Fernando Cruz Mayorga. De todo lo cual doy fe.

Francisco de Orellana, 04 de junio del 2019.

  
Dr. Iván Gómez Durán  
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA





Factura: 002-001-000056345



20192201001000657

NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA  
RAZÓN MARGINAL N° 20192201001000657

MATRIZ	
FECHA:	4 DE JUNIO DEL 2019, (9:59)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P004652

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORIENTRUCK S.A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE	REPRESENTADO POR	RUC	2290326241001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-05-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20192201002P01751



*Ivan Ramiro Gomez Duran*  
NOTARIO(A) IVAN RAMIRO GOMEZ DURAN  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA



Factura: 002-001-000052993



20192201002P01751

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR

NOTARIO(A) RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

EXTRACTO

Escritura N°:	20192201002P01751						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE MAYO DEL 2019, (16:02)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ORIENTRUCK S.A. TRANSPORTE PESADO DEL ORIENTE	REPRESENTADO POR	RUC	2290326241001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	ALFREDO JOSE ALMEIDA COLOMA
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:			Parroquia:		
ORELLANA		FRANCISCO DE ORELLANA			PTO. FCO. DE ORELLANA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) RAMIRO FERNANDO CRUZ MAYORGA  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA

DR. RAMIRO CRUZ MAYORGA  
NOTARIO SEGUNDO  
ORELLANA - ECUADOR